

**ACTA NÚMERO 03/25**  
**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR**  
**LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CÁDIZ EL DÍA 07/03/2025**

**ASISTEN:**

**PRESIDENTA**

Dña. Tania Barcelona Lozano Delegada Territorial de Cultura y Deporte en Cádiz

**VOCALES**

D. Gabino San Emeterio Pérez Representante de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

D. Juan Alonso de la Sierra Fernández Persona de reconocido prestigio en materia de Patrimonio Histórico

Dña. Isabel Suraña Fernández Representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

Dña. Verónica Torrens Ibarguren Jefa del Servicio de Bienes Culturales

Dña. M.ª Carmen Andújar Gallego Asesora Técnica del Servicio de Bienes Culturales

D. Alfredo León Urquiza Letrado del Servicio Jurídico Provincial

**SECRETARIA**

Dña. María de las Maravillas Aizpuru Rosado Licenciada en Derecho de la Delegación Territorial de Cultura y Deporte en Cádiz

En Cádiz, siendo las 12:40 horas del día 07 de marzo de 2025 se constituye la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico con la asistencia presencial de los miembros citados con anterioridad, previamente invitados a la sesión al efecto. Por lo que, una vez comprobada la concurrencia de los requisitos establecidos para la válida constitución del órgano, se procede a analizar los asuntos que se detallan a continuación, incluidos todos ellos en el Orden del día de la sesión.

C/ Cánovas del Castillo, 35.  
11001 Cádiz.  
T: 956 00 94 00 | F: 956 00 94 45  
informacion.dtcadiz.ctcd@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	01/04/2025
	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJLAEVWJAWE398MCBYNLXGWKJP	PÁG. 1/9





1.- Aprobación del Acta n.º 02/25 de 17 de febrero.

2.- Estudio e informe de las siguientes **actuaciones**:

1)

**Expte.: 2025/117**

**Asunto: PGI, 1ª Y 2ª Anualidad. Oscuridad e identidad. Análisis interdisciplinar y holístico de las cuevas con arte paleolítico análogo de Navarro (Málaga) y de los Márquez (Jerez de la Frontera)**

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

**OSCURIDAD E IDENTIDAD. ANÁLISIS INTERDISCIPLINAR Y HOLÍSTICO DE LAS CUEVAS CON ARTE PALEOLÍTICO ANÁLOGO DE NAVARRO (MÁLAGA) Y DE LOS MÁRQUEZ (JEREZ DE LA FRONTERA)**

**1.- DATOS ADMINISTRATIVOS**

**Expte.:** 2025/117  
**n.ºs de registro:**  
**Fechas de registro:** 11/09/2024

**2.- DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN**

**Asunto:** PGI, 1ª Y 2ª ANUALIDAD. OSCURIDAD E IDENTIDAD. ANÁLISIS INTERDISCIPLINAR Y HOLÍSTICO DE LAS CUEVAS CON ARTE PALEOLÍTICO ANÁLOGO DE NAVARRO (MÁLAGA) Y DE LOS MÁRQUEZ (JEREZ DE LA FRONTERA)

**Promotor/a:**

**Representante:**

**Término municipal:** JEREZ DE LA FRONTERA

**Dirección / localización:**

**3.- JUSTIFICACIÓN Y AFECCIONES PATRIMONIALES**

**Justificación:** Actuación localizada en Conjunto Histórico

**Datos del bien:** BIC Monumento  
Art. 40.2 Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.  
BOE, 29/06/1985

**Delegación de competencias:** Competencia no delegadas



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	01/04/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmJLAEVWJAW398MBCBYNLXGWKJP	PÁG. 2/9	



#### 4.- ANTECEDENTES

Con fecha 07/03/2021 y n.º de registro 202199902646877, se recibe solicitud de autorización del Proyecto General de Investigación “Oscuridad e identidad. Análisis interdisciplinar y holístico de las cuevas con arte paleolítico análogo de Navarro (Málaga) y de los Márquez (Jerez de la Frontera)”, así como de su 1ª anualidad (Expte. A-159/21).

Con fecha 29/06/2021 se remite informe favorable de la autorización por parte de la Dirección General de Patrimonio Histórico por la que se autoriza el Proyecto General de Investigación “Oscuridad e identidad. Análisis interdisciplinar y holístico de las cuevas con arte paleolítico análogo de Navarro (Málaga) y de los Márquez (Jerez de la Frontera)”

Con fecha 21/09/2021 se emite Resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico por la que se autoriza el Proyecto General de Investigación “Oscuridad e identidad. Análisis interdisciplinar y holístico de las cuevas con arte paleolítico análogo de Navarro (Málaga) y de los Márquez (Jerez de la Frontera)”(Mosaico 11999).

Con fecha 20/02/2023 se emite Resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural por la que se amplía la vigencia de la autorización correspondiente a la 1ª anualidad del Proyecto General de Investigación “Oscuridad e identidad. Análisis interdisciplinar y holístico de las cuevas con arte paleolítico análogo de Navarro (Málaga) y de los Márquez (Jerez de la Frontera)”(Mosaico 11999).

Con fecha 29/07/2024 y n.º de registro 202499908475578., se recibe solicitud de autorización de la 2ª anualidad del Proyecto General de Investigación “Oscuridad e identidad. Análisis interdisciplinar y holístico de las cuevas con arte paleolítico análogo de Navarro (Málaga) y de los Márquez (Jerez de la Frontera)” (Expte. A-234/24).

Con fecha 09/09/2024 se remite informe favorable de la autorización por parte de esta Delegación Territorial por la que se autoriza la 2ª anualidad del Proyecto General de Investigación “Oscuridad e identidad. Análisis interdisciplinar y holístico de las cuevas con arte paleolítico análogo de Navarro (Málaga) y de los Márquez (Jerez de la Frontera)”.

Con fecha 11/09/2024 se recibe solicitud de informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, de acuerdo a al artº 100 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía..

#### 5.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Dª Mª Ángeles Medina Alcaide, quien suscribe y firma el Proyecto General de Investigación “Oscuridad e identidad. Análisis interdisciplinar y holístico de las cuevas con arte paleolítico análogo de Navarro (Málaga) y de los Márquez (Jerez de la Frontera)”, que adjunta para su autorización la solicitud de la primera y segunda anualidad del mismo, informamos:

Que el área de actuación se localiza en las Cuevas con arte paleolítico de Navarro (Málaga) y de los Márquez (Jerez de la Frontera)

Que el PGI, como se indica en el proyecto presentado, tiene como objetivos generales y específicos:

El objetivo general de la presente propuesta de Proyecto General de Investigación es avanzar en el conocimiento científico de los primeros símbolos gráficos de la Humanidad, a través del estudio holístico e interdisciplinar de dos cavidades con motivos gráficos paleolíticos y similares del Sur Peninsular.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	01/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJLAEVWJAW398MCBYNLXGWKJP	PÁG. 3/9	



Este objetivo general se vertebra para lograr tres premisas esenciales en relación con el estudio de los bienes patrimoniales:

- a) INVESTIGAR, a través del estudio actualizado e interdisciplinar de todos los componentes de ambos yacimientos.
- b) CONSERVAR, por medio de la documentación actualizada y puntera del contenido arqueológico y del continente (cueva).
- c) DIFUNDIR, ofreciendo a la sociedad restituciones y/o réplicas virtuales, que pueden ser utilizadas en las instituciones culturales próximas a los yacimientos.

Seguidamente presentamos los objetivos específicos del proyecto:

1. Realizar un escaneado 3D de la cueva de Los Márquez y de Cueva Navarro.
2. Obtener topografías 2D y 3D actualizadas de ambas cuevas.
3. Catalogar y examinar los restos arqueológicos pavimentarios presentes en las mismas, tanto a nivel superficial como mediante la realización de un sondeo arqueológico en cada gruta.
4. Documentar y estudiar todas las evidencias gráficas rupestres de estas cavidades, desde el motivo figurativo más llamativo hasta el mínimo vestigio de antropización.
5. Determinar el estado de la cavidad en el momento de realización del Arte Paleolítico.
6. Caracterizar de manera físico-química los pigmentos de ambos conjuntos pictóricos.
7. Datar de forma absoluta el Arte Paleolítico de ambos yacimientos.
8. Identificar las diferentes fases cronológicas de uso y visitas de cada cueva.
9. Evaluar en conjunto los resultados alcanzados en cada cavidad para avanzar en el conocimiento de las sociedades paleolíticas del Sur peninsular y en el origen del simbolismo gráfico de la Humanidad.
10. Proporcionar a las instituciones competentes una documentación exhaustiva y un análisis actualizado e interdisciplinar de ambas cavidades paleolíticas.

Que en el proyecto se detalla la metodología, que va a consistir en:

1. Arqueología parietal:

- 1.1. Prospección sistemática de las paredes y de los techos.
- 1.2. Documentación arqueo-métrica y catalogación de las manifestaciones gráficas.
- 1.3. Documentación fotográfica.
- 1.4. Gestión del color de los motivos parietales. .
- 1.5. Restitución gráfica del repertorio parietal mediante el tratamiento digital de las imágenes.
- 1.6. Muestreado para antracología y datación C14-AMS.
- 1.7. Muestreado para datación de U/Th.
- 1.8. Análisis interdisciplinar de pigmentos.
- 1.9. Análisis artístico interno del conjunto parietal.
- 1.10. Análisis artístico externo a nivel regional.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	01/04/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmJLAEVWJAW398MCBYNLXGWKJP	PÁG. 4/9	



2. Arqueología pavimentaria.

- 2.1. Prospección sistemática de las superficies pavimentarias.
- 2.2. Documentación arqueo-métrica y catalogación de las evidencias pavimentarias.
- 2.3. Documentación fotográfica.
- 2.4. Muestreo superficial de carbones de madera.
- 2.5. Sondeo estratigráfico del depósito sedimentario del interior de la cavidad.
- 2.6. Análisis integral de las evidencias pavimentarias y lectura regional.

3. Análisis geomorfológico: Determinación del estado de la cavidad en el momento de realización del arte.

4. Restitución 3D

- 4.1. Escaneado 3D de cada cavidad.
- 4.2. Restitución 3D de las unidades compositivas.
- 4.3. Restitución tridimensional de algunos vestigios pavimentarios destacados (estructuras)..

Que el proyecto se solicita para un periodo de 3 años, como queda reflejado en el siguiente desarrollo temporal:

- Durante la primera anualidad se realizará el escaneado 3D de las dos cavidades. Esta actividad nos permitirá contar con una reproducción virtual exacta del continente de los dos sitios arqueológicos, sobre las que verter y examinar los restos arqueológicos pavimentarios y parietales; así como obtener las topografías exactas de cada gruta. En esta primera fase, también realizaremos en cada cavidad el estudio geomorfológico (para conocer el estado de la gruta en el momento de realización del Arte Paleolítico), la prospección pavimentaria y el sondeo arqueológico al pie de los respectivos paneles principales de Arte Paleolítico; asimismo, se tomarán las muestras geomorfológicas y arqueológicas necesarias para caracterizar y estudiar los vestigios registrados a nivel pavimentario y en el sondeo arqueológico. Esta anualidad finaliza con el trabajo de laboratorio relativo a las analíticas complementarias (1.6, 2.6), junto con la gestión y el análisis de la información recogida en cada cavidad (donde incluimos el procesado de los sedimentos de los sondeos).
- Durante la segunda anualidad, realizaremos la prospección y documentación de las evidencias parietales de cada cueva. Del mismo modo, algunas de ellas serán micro-muestreadas para su caracterización físico-química y radio-carbónica, sin realizar ninguna afección sobre las mismas . Esta anualidad finaliza con el trabajo de laboratorio relativo a las analíticas complementarias, la gestión y el análisis de la información recogida en cada cavidad (donde insertamos, especialmente, la realización de las fotogrametrías y los calcos 3D del dispositivo gráfico).
- La tercera anualidad del proyecto está programada a modo de revisión in situ de los resultados preliminares , principalmente para el repaso de las restituciones gráficas, así como para la gestión, el análisis y el estudio de los resultados finales del proyecto. Además, en esta fase podremos atender a ciertas cuestiones que hayan quedado pendientes en las anteriores fases.

Que el presupuesto para el PGI asciende a 31.209,50 € por anualidad que será financiado por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Cantabria.

Que la actividad planteada cubre, en principio, las necesidades de actuación, siendo ésta la que marcará la pauta a seguir, según sus resultados, en posteriores campañas de investigación y en la aplicación de medidas destinadas a la protección y conservación del patrimonio arqueológico del yacimiento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	01/04/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmJLAEVWJAWE398MCBYNLXGWKJP	PÁG. 5/9	



Que las actividades se adaptan a los objetivos que se persiguen en su Proyecto General de Investigación y a la planificación y fases concretadas en el mismo. Así como, a los criterios establecidos para este tipo de intervenciones, en función de la clasificación del espacio afectado con arreglo a su protección legal y la normativa establecida en el planeamiento municipal.

Que en el Proyecto se reconoce la aplicación de hasta un 20% para conservación y restauración, de acuerdo con el Reglamento de Protección y Fomento del P.H.A.

Que la dirección facultativa propuesta para la intervención arqueológica de la primera anualidad, reúne los requisitos necesarios de idoneidad para su designación.

Que el presupuesto presentado en el proyecto de la actividad de la primera anualidad cubre, en principio, la financiación de los trabajos.

## 6. VALORACIÓN

Por todo ello, se propone la autorización del Proyecto General de Investigación “Oscuridad e identidad. Análisis interdisciplinar y holístico de las cuevas con arte paleolítico análogo de Navarro (Málaga) y de los Márquez (Jerez de la Frontera)”, junto a su primera y segunda anualidad.

2)

**Expte.: 2024/611**

**Localidad: CÁDIZ**

**Asunto: Proyecto de adecuación del Paseo Almirante Pascual Pery en su tramo inicial de conexión con la Avenida Nuevo Mundo**

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

**Proyecto de adecuación del Paseo Almirante Pascual Pery en su tramo inicial de conexión con la Avenida Nuevo Mundo.**

### 1.- DATOS ADMINISTRATIVOS

**Expte.:** 2024/611  
**n.ºs de registro:** 202427200002868  
202527200000189  
**Fechas de registro:** 21/11/2024  
20/01/2025

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	01/04/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmJLAEVWJAWE398MCBYNLXGWKJP	PÁG. 6/9	



## 2.- DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN

<b>Asunto:</b>	Proyecto de adecuación del Paseo Almirante Pascual Pery en su tramo inicial de conexión con la Avenida Nuevo Mundo.
<b>Promotor/a:</b>	
<b>Representante:</b>	
<b>Término municipal:</b>	Cádiz
<b>Dirección / localización:</b>	Paseo Almirante Pascual Pery

## 3.- JUSTIFICACIÓN Y AFECCIONES PATRIMONIALES

<b>Justificación:</b>	Actuación que afecta a inmueble BIC con la tipología de Monumento
<b>Datos del bien:</b>	BIC Murallas de San Felipe: BIC en virtud de DA2ª LPHE, incorporado a CGPHA según DA3ª LPHA, entorno de 50 metros por DA4ª LPHA  BIC Conjunto Histórico: Real Decreto 2754/1978, de 14 de octubre, por el que se amplía la declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la ciudad de Cádiz, comprendiendo la totalidad del casco antiguo de la ciudad
<b>Delegación de competencias:</b>	No delegable, BIC Monumento y entorno, 33.3 y 38.2 LPHA

## 4.- ANTECEDENTES

La propuesta presentada se basa en un expediente anterior, 2022/595, iniciado en noviembre de 2022 y resuelto autorizado en mayo de 2024, siendo sus principales hitos los siguientes:

- Con fecha 4 de noviembre de 2022 se registra estudio de alternativas para el diseño de pasarela peatonal metálica en Paseo Almirante Pascual Pery.
- Una propuesta reformada se registra con fecha de 17 de noviembre de 2022.
- El 15 de diciembre de 2022 se emite informe por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico señalando que ninguna de las alternativas se considera adecuada a la protección de los valores patrimoniales.
- El 17 de febrero de 2023 se registra solicitud de informe sobre documento titulado reestudio de alternativas para el diseño de pasarela peatonal metálica en Paseo Almirante Pascual Pery, incorporando las alternativas 0 y 3.
- Con fecha de 27 de marzo de 2023 se emite informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico señalando la conveniencia de la alternativa 0 para la protección de los valores patrimoniales.
- Con fecha de 19 de enero de 2024 se solicita autorización de actuaciones en base a proyecto, sobre la alternativa 0.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	01/04/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmJLAEVWJAW398MCBYNLXGWKJP	PÁG. 7/9	



- Con fecha de 29 de mayo de 2024 se resuelve la autorización para la actuación de demolición de la pasarela, en base al informe favorable condicionado de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico adoptado en sesión de 23 de mayo de 2024.
- Con fecha de 21 de noviembre de 2024 la entidad promotora solicita autorización en base a nueva propuesta de actuación, a la que se asigna nuevo expediente 2024/611. Se acompaña de escrito e infografías con nuevas alternativas. El 3 de diciembre de 2024 se traslada al promotor que debe presentar y desarrollar una única propuesta mediante un proyecto técnico con memoria descriptiva y constructiva, junto con planimetría suficientemente definida en planta, alzados y secciones para entender la globalidad de la propuesta, así como detalles constructivos a una escala adecuada para definir los cambios que se pretendan realizar en el Monumento.
- Como respuesta al requerimiento anterior, con fecha 20 de enero de 2025 se recibe Proyecto Básico de Pasarela Peatonal en Paseo Almirante Pascual Pery, Cádiz.

## 5.- INFORME DE DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN

Conforme la documentación aportada:

*“El Proyecto Básico que se presenta responde a una exigencia normativa incluida como condicionante en la licencia (...) para “Reforma de locales para ocio y restauración en Paseo Almirante Pascual Pery, locales B-C-D-H-I-J-K y terraza anexa”.*

*En el traslado de dicha Licencia (...), se incluye como último condicionante previo al inicio de las obras el siguiente punto:*

*- Debe aportarse Proyecto de Urbanización, con el compromiso expreso para la ejecución simultánea de las obras incluidas en el mismo, a fin de garantizar el cumplimiento de los siguientes objetivos de la APR-1:*

*o Eliminar el bloque edificado en desuso situado entre el lienzo amurallado y lo locales de ocio, así como la posterior urbanización de la zona.*

*o Construcción de la nueva pasarela de conexión que permita la continuidad del paseo superior con el paseo que discurre sobre la muralla.*

*Igualmente, se incluye como condicionante previo a la licencia de utilización de las obras de dicha licencia el punto siguiente:*

*- Ejecución de las obras de urbanización cumpliendo los siguientes objetivos de la APR-1:*

*o Demolición del bloque edificado en desuso*

*o posterior urbanización del espacio intersticial entre la muralla y los locales.*

*o Conexión mediante nueva pasarela del paseo superior con el paseo que discurre sobre la muralla.*

Según se indica en la Descripción del Proyecto presentado:

*“El proyecto se centra en dar solución de continuidad al paseo elevado peatonal que discurre sobre los locales de ocio conectándolo con el lienzo de muralla de la Batería de San Felipe en sustitución de la pasarela semicolapsada que incluyó el proyecto original de 1990.*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	01/04/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmJLAEVWJAW398MCBYNLXGWKJP	PÁG. 8/9	



*La idea de partida se basa en conseguir un elemento liviano que permita el reconocimiento del espacio libre obtenido por las obras de urbanización sin entorpecer la nueva visual del lienzo de muralla y el mar desde el paseo inferior”.*

A partir de la documentación recibida no es posible determinar las características del espacio al que llega la pasarela una vez que desemboca sobre los locales de ocio. No queda claro si el paseo elevado que discurre sobre los locales se trata de un espacio público de acceso libre o si por el contrario su uso y disfrute pudiera tener algún tipo de restricción. Tampoco se describen las características de este paseo una vez que se terminan los locales, ni cómo y hasta dónde continua.

Tras el análisis de la documentación presentada se señala que para proseguir con la tramitación del expediente de referencia y solventar este informe de deficiencias deberán aclararse las características del espacio al que llega la pasarela una vez que desemboca sobre los locales de ocio, las restricciones que pudieran existir, así como las características de este paseo una vez que se terminan los locales.

Siendo las 13:40 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, todo lo cual como Secretario, con el Vº Bº de la Ilma. Sra. Presidenta CERTIFICO:

**Vº Bº LA PRESIDENTA**

**Fdo.: Tania Barcelona Lozano**

**LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO**

**Fdo.: Maria de las Maravillas Aizpuru Rosado**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	01/04/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmJLAEVWJAW398MCBYNLXGWKJP	PÁG. 9/9	